

" Año de la universalización de la salud "



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00397-2020-A/MPMN**

Moquegua, 30 DIC. 2020

### **VISTOS:**

El Informe N° 0143-2020-OPDT/GM/MPMN, de fecha 07 de diciembre del 2020, Informe Legal N°1020-2020-GAJ/GM/MPMN, de fecha 23 de diciembre del 2020; y,

### **CONSIDERANDO.-**

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el segundo párrafo del Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo social, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, según la Ley Orgánica Municipalidades, Ley N° 27972, en su artículo 82° inciso 15 indica que es función específica de la Municipalidad; Fomentar el turismo sostenible y regular los servicios destinados a ese fin y el inciso 19 indica: Promover actividades culturales diversas;

Que, mediante Informe N° 0143-2020-OPDT/GM/MPMN, de fecha 7 de Diciembre del 2020, la encargada de la Oficina de Promoción y Desarrollo Turístico, CPC. Amparo Sánchez Ticona, solicita se emita un reconocimiento para demostrar nuestra gratitud y agradecimiento por el importante aporte artístico brindado por parte de los integrantes del Taller de Danzas;

Que, con Informe Legal N° 1020-2020-GAJ/GM/MPMN, de fecha 23 de diciembre del 2020, se recomienda FELICITAR Y AGRADECER, mediante Acto Resolutivo de Alcaldía a los Integrante del Taller de Danzas de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; y

Por consiguiente, en virtud a los considerandos expuestos, de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con las visaciones correspondientes;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - FELICITAR Y AGRADECER,** al Sr. ANDRE NICOLAS LAULE FUENTES DIAZ, por su aporte artístico brindado como integrante del Taller de Danzas de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, volcando en este todo su esfuerzo, dedicación y talento, para llevar a los hogares moqueguanos y del mundo, un espectáculo de calidad, en un formato nunca antes desarrollado en nuestra ciudad, denominado "**MOQUEGUA DANZA 2020**", demostrando así su compromiso por difundir el folklor y tradiciones, de las cuales Moquegua es poseedora, valorando así su predisposición y apoyo.

**ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR,** La presente Resolución a la Oficina de Promoción y Desarrollo Turístico y demás interesados.

**ARTICULO TERCERO. - DISPONER,** que la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, para su conocimiento y fines.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO  
ALCALDE